



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS**

RESOLUCIÓN DG-193-2007

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE SALARIOS E INCENTIVOS. San José, a las ocho horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil siete.

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 13º, inciso a), y 48º del Estatuto de Servicio Civil (Ley N° 1581 y sus reformas) y los artículos 1º y 4º de la Ley de Salarios de la Administración Pública (Ley N° 2166 y sus reformas), otorgan facultades al Director General en materia de valoración de puestos.
2. Que la Escala de Sueldos contenida en la Ley de Salarios de la Administración Pública indicada, constituye el instrumento de retribución oficial de los puestos de los servidores cubiertos por la misma.
3. Que el artículo 4º de dicha Ley de Salarios autoriza a la Dirección General de Servicio Civil para que, luego de un estudio técnico, pueda variar la Escala de Sueldos mediante resolución.
4. Que mediante documento suscrito por los representantes ante la “Comisión de Política Salarial del Sector Público”, con fecha 09 de agosto del 2007, se acordó realizar un incremento salarial para los servidores públicos del Gobierno Central, de un 5,00% (cinco por ciento), cuya vigencia es a partir del 1º de julio del 2007; definición que es así refrendada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 33937-MTSS-MH del 13 de agosto del 2007.
5. Que por conducto de la Resolución DG-002-2007, de fecha 25 de enero del 2007, se revaloró la Escala de Sueldos de la Administración Pública, a partir del 1º de enero del 2007.
6. Que esta Área de Salarios e Incentivos realizó el estudio técnico cuyos resultados se plasman en el Informe SI-022-2007, de fecha 15 de agosto del 2007, que fundamenta, de conformidad con lo señalado en los considerandos precedentes, la modificación de la citada Escala de Sueldos.

Por tanto,

EL DIRECTOR DEL AREA DE SALARIOS E INCENTIVOS

En uso de las atribuciones que se le confieren mediante el Aviso N° 002-SC, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 154 del 11 de agosto del 2006.

RESUELVE

Artículo 1°: Modifíquese la Escala de Sueldos de la Administración Pública contenida en la Resolución DG-002-2007, de fecha 25 de enero del año en curso, revalorándola en un cinco por ciento (5%), ajustando el monto de salario base y aumento anual de las categorías y niveles salariales, según el detalle adjunto.

Artículo 2°: Todas las clases de puestos asignadas a dicha Escala, quedan revaloradas de acuerdo con la modificación contenida en el artículo precedente; de conformidad con la categoría y nivel salarial que ostentan al 30 de junio del 2007.

Artículo 3° Rige a partir del 1° de julio del año 2007 y queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Publíquese,

Original firmado (MSc. Francisco Chang Vargas)

MSc. Francisco Chang Vargas
DIRECTOR

